



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Expte. FCE- 1044367-20

SANTA FE, 8 de octubre de 2020

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos de la F.C.E. solicitando se prorrogue el plazo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 912/19 para presentar las postulaciones al Sistema de Becas de Posgrado para docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L. por parte de los interesados, y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Resolución dispone que las postulaciones deberán presentarse ante la referida Secretaría hasta el día 30 de septiembre de cada año (Punto V del Anexo de la Resolución C.D. N° 912/19),

QUE el pedido realizado se fundamenta en la situación de emergencia generada por la propagación del virus Covid-19 la que, entre otras cuestiones, ha influido decisivamente en la falta de apertura de otras convocatorias a Becas de Posgrados por parte de la U.N.L.,

QUE conforme a ello y a los fines de asegurar una más amplia y adecuada difusión de la convocatoria resulta razonable extender el período de postulación por un mes más, fijando su fecha límite el día 30 de octubre de 2020,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender el plazo para la postulación al Sistema de Becas de Posgrado para docentes investigadores de la Facultad de Ciencias



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCE-1044367-20_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Económicas de la U.N.L., establecido en la Resolución C.D. N° 912/19, hasta el día 30 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido el carácter de excepción de la medida dispuesta en el artículo 1º, la que se fundamenta en los motivos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar lo resuelto a la Secretaría de Investigación y Formación de Recursos Humanos de la F.C.E. como Unidad Responsable de la ejecución del programa.

ARTICULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 248/20
lma



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCE-1044367-20_248** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.